

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN PABLO DE BORBUR 156814089001

SGC

TRASLADO CIVIL NO 06

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TÉRMINO	DESDE	HASTA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	GLADYS ALICIA	LIQUIDACION DEL	TRES (03) DIAS	16-08-2022	18-08-2022
2021-00044	DE COLOMBIA S.A	MARTINEZ	CREDITO	HABILES		
		RONCANCIO				
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	CLAUDYA LIYAN	LIQUIDACION DEL	TRES (03) DIAS	16-08-2022	18-08-2022
2022-00004	DE COLOMBIA S.A	VACA VEGA	CREDITO	HABILES		

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pablo de Borbur, de conformidad con el articulo 446 y 110 del Código general del Proceso en el día de hoy doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) fijó lista de los procesos antes señalados, en traslado por el término de tres (03) días hábiles a disposición de las partes para que se pronuncien al respecto. Término que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil a la misma hora y con vencimiento el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

Carlos José Rodríguez Villamizar Secretario Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Pablo De Borbur - Boyacá

Firmado Por:

Carlos Jose Rodriguez Villamizar

Secretario

Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a3f4b1a6ca2cb4bd9d3869e201b9e7952e0d26d0fd070df55f76a64b9ff66f1

Documento generado en 11/08/2022 06:08:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica